SUPERINTENDENCIA DE SALUD

INFORME CONSULTA CIUDADANA POLITICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN SUPERINTENDENCIA DE SALUD

AGOSTO 2025

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

1. Contexto:

- Principios orientadores: Corresponden a los fundamentos o valores institucionales que guían la gestión institucional en materia de género y no discriminación. Sirven como estándares de comportamiento, asimismo, éstos posibilitan la evaluación de los productos estratégicos y la mejora continua de la calidad de los mismos.

- Objetivos: Representan un horizonte hacia donde avanzar en materia de género y no discriminación, que guía la planificación y la toma de decisiones de las jefaturas y las personas funcionarias. Los objetivos de la política deben ser de nivel estratégico, entregando un marco general que será operacionalizado en los planes de trabajo de las respectivas áreas de la institución.

- Ejes estratégicos: Son lineamientos generales y ámbitos prioritarios de trabajo para lograr los objetivos de la política. Estas directrices actúan como un marco que guía la implementación y evaluación de las prácticas en la institución.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

2. Objetivo de la Consulta Ciudadana:

La Superintendencia de Salud realizó una consulta pública en línea, previa a la publicación final de la política. Esto con el objeto de conocer la opinión y sugerencias de la ciudadanía y sociedad civil organizada sobre los principios, objetivos y ejes estratégicos del proyecto de Política de Equidad de Género y no discriminación.

3. Carácter de la consulta:

Se trató de una consulta ciudadana de carácter no vinculante aplicada en el marco de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

4. Metodología y Modalidad de Participación:

La Consulta Pública se realizó en modalidad virtual disponiendo del borrador en su portal web a través. Luego, las personas pudieron opinar respecto del documento a través de un formulario electrónico.

Adicionalmente la consulta fue difundida a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia y otros Encargados de Participación de reparticiones públicas a través de la División de Organizaciones Sociales (DOS).

El período de consulta se extendió entre el 18 de julio al 01 de agosto de 2025.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

5. Resultados de la Consulta ciudadana 2025:

El análisis de la información considera un universo de 66 personas que respondieron la consulta.

1) Caracterización según género.

Del universo que contestó la consulta:

MASCULINO	FEMENINO	TRANSGÉNERO MASCULINO	TOTAL
18	47	1	66

2) Caracterización según pertenencia a organizaciones de la sociedad civil

Un 23% de las personas encuestadas indicó pertenecer a alguna organización, tales como:

- ✓ Catholics for Choice.
- ✓ Consejo de Participación Social en Salud
- ✓ Club Autista Los Ríos

3) En cuanto al canal de difusión de la Política

- ✓ 63% se enteró de la encuesta a través de envío de conocidos/as.
- ✓ 25% a través de redes sociales.
- ✓ 12% a través del sitio web de la Superintendencia.

4) Claridad del lenguaje utilizado en la Política

- ✓ 95% considera que el lenguaje utilizado en la Política es claro.

5) Definiciones claras de género y discriminación

- ✓ 89% estima que las definiciones son claras y comprensibles.

6. Análisis de los datos de la Consulta ciudadana 2025:

Para hacer el análisis se revisaron las respuestas a la consulta y se destacaron aquellas más contestadas por cada pregunta.

a) ¿Incluirías más ejes estratégicos en la Política? Sí la respuesta es sí ¿cuál o cuáles? 40 respuestas. Destacan las siguientes transcritas literalmente:

- ✓ Equidad entre los sueldos y grados entre mujeres y hombres
- ✓ Mensaje claro del Superintendente de Salud a todos los funcionarios de su institución, indicando claramente, que NO se tolerará el maltrato por aquellos que explicita o veladamente la ejecutan (jefaturas y/ o pares) y aquellos que por omisión callen y no la denuncien.
- ✓ Incluiría ejes de protección en orientación psicológica para aquellas personas que hayan pasado por una situación traumática en un espacio público.
- ✓ Se podría incluir: análisis de impacto diferenciado por género en los diagnósticos, diseños, implementación, monitoreo y evaluación que se hagan. También un diagnóstico que analice las brechas e inequidades entre géneros e identificación de barreras específicas, necesidades diferenciadas y causas estructurales. En participación, un diseño que asegure la participación equitativa con cuotas u otros mecanismos de inclusión. También avanzar en el reconocimiento de los múltiples ejes de desigualdad y promover el empoderamiento de quienes han estado históricamente en desventaja.

b) Comentarios adicionales para mejorar la Política. 36 respuestas. Destacan las siguientes transcritas literalmente:

- ✓ Sería recomendable la incorporación de un glosario como anexo a la Política.

- ✓ Sería interesante ahondar en el fomento de políticas y prácticas que permitan a hombres y mujeres conciliar sus responsabilidades familiares y laborales, promoviendo la corresponsabilidad. Quizás a través de conversatorios, compartir experiencias.
- ✓ Lo más importante a mi juicio, es que se convoque a distintas organizaciones que trabajan con género y con diversidades para conocer el mayor número de opiniones posibles
- ✓ Generar diálogos en la niñez.
- ✓ Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación de la política.
- ✓ Me gustaría que en esta política, también se incluya el no discriminar a las personas con discapacidad, ya que en muchos casos es difícil encontrar trabajo si uno tiene alguna discapacidad.

7. Conclusiones preliminares de la Consulta ciudadana 2025:

Realizar esta consulta permite a la Superintendencia conocer la opinión y sugerencias de la ciudadanía y sociedad civil organizada sobre los principios, objetivos y ejes estratégicos de la Política de Género y no discriminación, que nos plantea la forma en que la institución incorpora la transversalización de género y enfoque de derechos humanos en su quehacer institucional, tanto interno como externo.

Se observó que gran parte de las personas que contestaron la consulta tienen dentro de sus preocupaciones la sanción y erradicación efectivas del acoso laboral; como también la inclusión de personas con discapacidad. Asimismo, se propone incorporar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan dar trazabilidad a las acciones y medidas implementadas a partir de esta Política. Finalmente, destaca la necesidad de realizar un diagnóstico que logre identificar fenómenos estructurales a nivel institucional.

Finalmente cabe destacar que la presente política será objeto de un Diálogo Participativo interno en el cual participarán todas las áreas de la Superintendencia de Salud, y luego será visada por Fiscalía. Una vez que sea formalizada será difundida a través de los canales disponibles.